



Rawson Febrero de 2018.

Expte.: 37875/18

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

Licitación Pública 1/17–Construcción de Estac.  
De Bombeo Complementaria Canales de  
Riego VIRCH Chacra 172.

Dictamen 10/18

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública 1/17, del Instituto Provincial del Agua. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra: “Construcción Estación de Bombeo Complementario a los Canales de Riego en el VIRCH” (canal principal Sur), según pliego de bases y condiciones que se acompaña, en la Localidad de Gaiman.

El presupuesto oficial para esta obra, es de \$ 3.479.862,32, valores de Agosto de 2017; con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos, siendo el sistema de contratación de obra pública adoptado, de Ajuste Alzado y Unidad de Medida (art. 4 CP). El presupuesto actualizado al mes de Octubre de 2017, según ese Organismo es de \$ 3.495.223,14 (hoja 381/386). Advierto que no se ha acompañado la metodología utilizada para el cálculo del presupuesto oficial.

La Comisión designada para el estudio de las propuestas, aconseja, preadjudicar la presente Licitación Pública, en esta instancia, a la oferta alternativa financiera de la empresa GARBIN S.A., de \$ 4.463.378,87, valores de Octubre de 2017. Dicha oferta está un 27.70%, por encima del presupuesto oficial. Entiendo que el valor más importante en la presente oferta, es el ítem 2.4 (hoja 359 ipa), con un precio unitario de \$ 2.099.811,27, que representa un 46.57 % del monto total de la obra.

Puesto en este plano, siendo un solo oferente, entiendo conveniente que ese Organismo Provincial, previo a la firma del contrato, verifique dos puntos en los análisis de precios de la oferta de la pretendida contratista, en dicho ítem 2.4..Por un lado el costo unitario de la bomba solicitada con sus características (\$ 379.618), según proveedor de ese Organismo; por otro lado si el hormigón armado de base (2.5 m<sup>3</sup>), con un costo parcial de \$ 49.666,58, no está incluido en el ítem 2.2 “Hormigón Armado para pozo de bombeo”.

Respecto al Representante Técnico, de la pretendida contratista, deberá adjuntar el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional, para la presente obra (encomienda prof.); en un todo con lo señalado según Ley X N° 2 (Ex Ley 532). El que se presenta (hoja 326 ipa), no cumple con el artículo 9 Ley X n° 2, respecto a su título de grado.

No teniendo de mi parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

**Ing. Civil Nelson Eduardo Castro**  
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas